



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

D^a MARIA DEL MAR RODRÍGUEZ PÉREZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN. PROVINCIA DE SEVILLA.

HACE SABER:

Que con fecha 2 de septiembre de 2025, se ha adoptado la Resolución de Alcaldía n.º 411/2025, que se transcribe:

"Por Resolución de Alcaldía n.º 285/2023, de 5 de julio de 2023, quedó establecida la **estructura y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones que conforman la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.**

Con el objetivo de lograr un mejor y más eficiente servicio a la ciudadanía, se considera conveniente ajustar la estructura.

Por ello, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y los artículos 41.2, 43 a 45, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, DISPONGO la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía n.º 285/2023, de 5 de julio de 2023, sobre la Organización administrativa y política del Ayuntamiento estructurada con las siguientes Áreas de Gestión, con los objetivos y competencias que para cada una de ellas se determinan:

ÁREA 1ª DE PRESIDENCIA, PERSONAL Y GOBIERNO INTERIOR.

PRESIDENCIA

- Dirección del Gobierno y Administración Municipal.
- Coordinación de todas las áreas, servicios y órganos colegiados del Ayuntamiento.
- Bandos.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

PERSONAL Y GOBIERNO INTERIOR

- Reorganización espacial y funcional de las instalaciones y recursos humanos del Ayuntamiento.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Todo lo relacionado con el funcionamiento interno y el personal del ayuntamiento.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

Código Seguro De Verificación	lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodríguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==		



C.I.F. P-4102800B - Plaza de España n.º 1 - C.P. 41008 SEVILLA - Tlfno. 955721730 - Fax 955 721 731 - e-mail: ayuntamiento@castillejaguzman.es





ÁREA 2ª DE URBANISMO, PATRIMONIO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

URBANISMO

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en materia urbanística.
- Planeamiento y régimen urbanístico del suelo.
- Concesión de licencias.
- Vivienda.
- Gestión y disciplina urbanística.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

PATRIMONIO

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en el ámbito patrimonial.
- Recuperación, puesta en valor y defensa del Patrimonio local.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

TRANSPORTE PÚBLICO

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en el transporte público.
- Defensa de la red de transporte público.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 3ª SANIDAD Y CONSUMO

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Salubridad pública.
- Animales de compañía.
- Sanciones derivadas de inspecciones.
- Funcionamiento y relaciones con el Centro de Salud.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 4ª DE COORDINACIÓN DE ÁREAS Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

COORDINACIÓN DE ÁREAS Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS

- Actividades de Coordinación entre las distintas áreas de gobierno.

Código Seguro De Verificación	lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

- Actividades de Coordinación y supervisión entre los proyectos que desarrollen las diferentes áreas de gobierno.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

RELACIONES INSTITUCIONALES

- Relaciones institucionales.
- Relaciones interadministrativas, internacionales y hermanamientos.
- Protocolo.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 5ª DE HACIENDA Y GESTIÓN PÚBLICA

HACIENDA Y GESTIÓN PÚBLICA

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en materia de Hacienda Pública.
- Responsabilidad de organizar y dirigir: Servicios de Intervención, Tesorería, Rentas y Tributos.
- Ordenanzas y reglamentos referidos a la competencia fiscal.
- Servicios de gestión de ingresos, administración financiera, gestión presupuestaria y Tesorería.
- Presupuestos Generales.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 6ª DE EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN

EDUCACIÓN

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Coordinación, reivindicación y apoyo a la comunidad educativa local.
- Gestión de espacios, control del mantenimiento de los centros educativos.
- Relaciones con las AMPA's.
- Representación en los consejos escolares.
- Escuela municipal de música.
- Actividades de promoción educativa en todos los niveles.
- Escuela Infantil municipal.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

CULTURA

C.I.F. P-4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41008 SEVILLA - Tfn. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejadesguzman.es

Código Seguro De Verificación	lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==		





- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio.
- Mantenimiento y planificación de edificios culturales.
- Comisión de Cultura.
- Biblioteca.
- Teatro Municipal.
- Fomento de actividades culturales y académicas supramunicipales.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN.

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Orientación laboral, programas de empleo. CADE.
- Impulso de las oportunidades de empleo local en los distintos sectores productivos.
- Escuelas Taller.
- Apoyo a PYMES y a autónomos guzmareños.
- Ayuda al fomento de la cultura emprendedora.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 7ª DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ASOCIATIVO.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Promover la celebración de reuniones con diferentes sectores de la población para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- Portal de Transparencia.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

TEJIDO ASOCIATIVO

- Impulso del tejido asociativo guzmareño.
- Feria de las asociaciones.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 8ª DE DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos

Código Seguro De Verificación	lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

con competencia en materia de desarrollo tecnológico.

- Implementar las medidas orientadas a la consecución de un “Ayuntamiento inteligente”.
- Puntos Wifi en la red local.
- Modernización de los servicios de telefonía y telecomunicaciones en todos los espacios públicos y edificios municipales.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

COMUNICACIÓN SOCIAL

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Canales de comunicación y redes sociales.
- Página web del ayuntamiento.
- Guadalinfo.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Canal de Comunicación Whatsapp.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 9ª DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL Y OBRAS Y SERVICIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES

MANTENIMIENTO MUNICIPAL Y OBRAS Y SERVICIOS

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Aquello concerniente a la vía pública y su estado.
- Alumbrado público.
- Mobiliario urbano.
- Servicio de agua y alcantarillado. Conservación y reparación.
- Parques y jardines. Conservación y mejora.
- Limpieza y mantenimiento de edificios municipales.
- Control y Organización del almacén municipal.
- Servicio de recogida de basuras.
- Servicios funerarios.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

EDIFICIOS MUNICIPALES

- Mantenimiento, conservación y limpieza de edificios municipales.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.

C.I.F. P-4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41008 SEVILLA - Tfn. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejaguzman.es

Código Seguro De Verificación	lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==		



- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

RESPUESTA RÁPIDA

- Responsabilidad en la creación de un canal de comunicación directa con la delegación, que sirva de vía de queja de cualquier vecino/a sobre el mal estado, la queja o recomendación sobre cualquier elemento susceptible de ser arreglado y/o mejorado en la vía pública, edificios municipales y /o parques y jardines de la localidad, a través del cual se le pueda dar una respuesta inmediata a dicha petición.

ÁREA 10 FERIAS Y FESTEJOS E IDENTIDAD POPULAR.

FESTEJOS Y FERIAS

- Desarrollo y organización de las Fiestas Locales.
- Carnavales.
- Cabalgata de Reyes.
- Comisión de Fiestas y Festejos.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

IDENTIDAD POPULAR

- Fomento de la identidad guzmareña.
- Recuperación de las tradiciones populares.
- Fomento de las tradiciones guzmareñas.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 11 DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y LGTBI.

SERVICIOS SOCIALES

- Servicios de ayuda a domicilio.
- Servicios sociales y comunitarios.
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Servicios de dependencia.
- Programas Sociales Municipales.
- Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

IGUALDAD Y LGTBI

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Políticas y planes de igualdad y contra la violencia de género.
- Punto de Igualdad municipal. PIM.

Código Seguro De Verificación	lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

C.I.F. P-4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41008 SEVILLA - Tfn. 955721730 - Fax 955 721 731 - e-mail: ayuntamiento@castillejaguzman.es

- Gestión y tramitación de subvenciones a asociaciones de mujeres.
- Programa de acción LGTBI. Tolerancia y Respeto.
- Planificación y propuestas en todo lo concerniente a los servicios sociales.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 12 JUVENTUD E INFANCIA.JUVENTUD

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Creación de Programas como Parlamento Joven y Consejo Local de Juventud.
- Planes de acción joven.
- Impulso a la casa de la Juventud.
- Relación con asociaciones juveniles.
- Erasmus plus.
- Gestión de subvenciones en su ámbito.
- Programas de Trabajo para la juventud.
- Campamentos.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

INFANCIA

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Creación de Programas de conciliación y promoción de la infancia.
- Gestión de subvenciones en su ámbito.
- Programas de Trabajo para la infancia.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 13º DE MAYORES Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO

- Responsabilidad de dinamización del Centro de Mayores "Pepe Jiménez".
- Programa de actividades lúdicas para Mayores. Cenas, homenajes, viajes, etc.
- Programa de actividades formativas para Mayores.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 14º DE DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL

Código Seguro De Verificación	lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodríguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==		





DEPORTES

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
- Recuperación, mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas municipales.
- Fomento de vida saludable y práctica deportiva.
- Mejora de la oferta deportiva y las escuelas deportivas.
- Creación de nuevas instalaciones deportivas.
- Piscina municipal.
- Campo de fútbol.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos con competencia en la materia.
 - Desratización, control de plagas.
 - Planes de protección contra incendios.
 - Todo lo relativo al Medio ambiente y el Medio Rural.
 - Ecovilla.
- ⌚ Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- ⌚ Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 15ª SEGURIDAD CIUDADANA

SEGURIDAD CIUDADANA

- Policía Local.
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.
- Planificación y propuestas de todo lo concerniente a la movilidad, circulación, seguridad ciudadana, protección civil y ordenanzas regulatorias vinculantes al área.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

ÁREA 16 DE TURISMO Y COMERCIO

TURISMO

- Fomento de la actividad y oferta turística.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

COMERCIO

- Interlocución y coordinación con: Administraciones Supramunicipales y organismos públicos

Código Seguro De Verificación	lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodríguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

- con competencia en la materia.
- Plan local de Apoyo al comercio.
 - Planificación y propuestas de todo lo concerniente al comercio local.
 - Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
 - Otras funciones y competencias que, en su caso, puedan entenderse propias del área.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la presente fecha.”

Castilleja de Guzmán, en el día de la firma electrónica. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, fdo. M.ª del Mar Rodríguez Pérez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C.I.F. P-4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41008 SEVILLA - Tfn. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejdeguzman.es

Código Seguro De Verificación	lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	02/09/2025 11:07:39
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lYVe7WUtJ1Yq8xZgljBoTQ==		

